



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOALMARENSA
DEMANDADO: MALENA OJEDA DIAZ
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00046-00

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, el presente proceso informándole, que la parte demandante presentó solicitud de revocatoria de poder y designación de apoderado judicial. Sírvasse proveer.


YEINNYS YOHALYS NEGRETE SALCEDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOALMARENSA
DEMANDADO: MALENA OJEDA DIAZ
RADICACION: 44-378-40-89-001-2017-00046-00

Por encontrar procedente la petición, el despacho acepta la revocatoria de poder y acepta la designación como apoderado judicial de la parte demandante al doctor **WILLIAM ALFREDO ARDILA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.246.144 y Tarjeta Profesional No 301298 del C.S.J, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez